

Concordia, 30 de Marzo de 2022.

Propuesta Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos

Por medio de la presente, enviamos las condiciones de renovación de las pólizas oportunamente contratadas, cuyo fin de vigencia opera el próximo 1 de Abril.

TOMADOR: COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

CUIT: 30-63690686-3

ASEGURADOS: Todos los profesionales matriculados que adhieran a la cobertura.

ESPECIALIDAD: Arquitectos.

MONEDA: Pesos.

COBERTURAS:

- RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
- SALUD CORPORATIVO

PREMIO MENSUAL POR PROFESIONAL: \$205,00.-

- Costo por profesional póliza Resp. Civil Profesional \$180.-
- Costo por profesional póliza Salud Corporativo \$25.-

VIGENCIA DE LA COBERTURA: Desde el 01 de Abril de 2022 hasta el 01 de abril de 2023.

TIPO DE RENOVACION: Automática.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

BASE DE COBERTURA: Claims Made (base reclamos).

SUMA ASEGURADA POR PROFESIONAL POR EVENTO Y VIGENCIA: \$ 2.000.000.-

La suma asegurada estipulada en las Condiciones Particulares representará el límite máximo de responsabilidad que asume el ASEGURADOR, incluyendo honorarios, costas, intereses y otros acrecidos.

El máximo de indemnizaciones admisibles a cargo del Asegurador por todos los acontecimientos ocurridos durante la vigencia de la póliza o durante el período de Retroactividad (para el supuesto de sucesivas renovaciones) será, hasta el importe asegurado por cada acontecimiento que figura en las Condiciones Particulares, es decir que no se otorgan reposiciones de suma asegurada en el transcurso de la vigencia de la póliza.

DEDUCIBLE: El Asegurado participará en todo y cada reclamo o serie de reclamos que se originen en un mismo acontecimiento, con el 1% (uno por ciento) de la suma asegurada de la póliza vigente al momento del reclamo, por cada acontecimiento.

ÁMBITO DE LA COBERTURA: Todo el territorio de la República Argentina, según matrícula habilitante.

RIESGO CUBIERTO:

Esta póliza cubre únicamente la Responsabilidad Civil Contractual del Asegurado, respecto de actos, hechos u omisiones de éste último realizados con culpa o negligencia durante el ejercicio liberal de su profesión, o mientras se encuentre realizando tareas en relación de dependencia (siempre y cuando la matrícula lo habilite), y sujeto a las condiciones, alcances, límites y exclusiones de cobertura establecidos en el presente contrato de seguro, y en especial las de ésta cláusula.

Tal cobertura operará siempre y cuando se hayan cumplido con las condiciones que se indican a continuación:

- a) que el acto negligente u omisión del Asegurado que ocasiona el daño haya ocurrido durante el período de vigencia de la presente póliza o durante el período de retroactividad (para el supuesto de sucesivas renovaciones), y
- b) que el damnificado o sus derechohabientes formulen su reclamo económico y lo notifiquen fehacientemente por escrito al Asegurado durante el período de vigencia de ésta póliza o su renovación, y además le haya sido notificado por escrito por el Asegurado al Asegurador dentro de los siete días de recibido.

En consecuencia quedarán excluidas de la cobertura todas las notificaciones formuladas por el Asegurado, o los reclamos o demandas de terceros que lleguen a conocimiento del Asegurador, fuera del límite temporal de vigencia de esta póliza, o su renovación por reclamos correspondientes, aunque deriven de servicios prestados o actos profesionales practicados durante su vigencia; así como también los que se originen en actos profesionales practicados fuera de dicho límite temporal.

Definición de retroactividad: A los efectos de la presente cobertura, se entiende por retroactividad a la remisión de efectos, derechos y obligaciones a partir de la fecha en que comienza a regir la primera cobertura y las sucesivas contratadas consecutivamente con este Asegurador. Por lo tanto, cada vez que en la presente se mencione el término retroactividad, deberá entenderse que se está remitiendo al período de vigencia de la primera póliza y sus renovaciones consecutivas posteriores con este Asegurador, las cuales no alterarán el alcance de la cobertura durante dichos períodos.

RETROACTIVIDAD: Inicio de vigencia de cobertura de cada certificado con este Asegurador.

PERIODO DE EXTENSION DE DENUNCIAS: 2 años sin cobro de prima adicional.

Muy Importante: Siendo la presente póliza contratada con una base de cobertura de reclamo, el Asegurador indemnizará todos y cada reclamo, únicamente hasta la suma asegurada de la póliza vigente al momento de efectuarse la denuncia de todos o cada reclamo, cuyos hechos generadores del daño hayan ocurrido durante la vigencia de la presente póliza, o durante el período de retroactividad ganada con la renovación ininterrumpida de la póliza con este mismo Asegurador.

Forma de emisión de la póliza: Se emite una póliza colectiva, donde el tomador es la institución que los nuclea, con certificados de incorporación individual para cada agente.

El Tomador se hará cargo de efectivizar el pago mensual del costo de la cobertura de todos los agentes que adhieran a la cobertura.

Mensualmente se deberán informar las altas y bajas correspondientes.

En el supuesto que un agente ingresare iniciada la operatoria, se cobra el premio proporcional por los meses que resten de vigencia en la póliza colectiva.

Condición de Contratación: Las condiciones indicadas precedentemente no podrán ser utilizadas para la comercialización de la cobertura en forma individual, y deberán garantizar un ingreso mínimo de 1000 profesionales al momento de la emisión.

SALUD CORPORATIVO

Actividad: Arquitectos.

Beneficiarios: Asegurado Titular.

Cobertura	Suma Asegurada
Intervenciones Quirúrgicas (Alta y Media Complejidad) Trasplantes de Órganos	Ver Anexo
Beneficios Adicionales: <ul style="list-style-type: none">- Descuento en Farmacias- Llamando al Doctor- Asistencia en Viaje	Ver Anexo

Condiciones de contratación y requisitos de selección

Padrón inicial:

Edad máxima de ingreso: 100% del padrón inicial.

Límite de permanencia: Hasta los 80 años de edad.

Futuros Ingresos:

Edad máxima de ingreso: Hasta los 64 años inclusive.

Límite de permanencia: Hasta los 80 años de edad.

Carencias:

Intervenciones Quirúrgicas: 60 días.

Trasplantes: 120 días.

En caso de accidente las carencias desaparecen.

Cláusula de Preexistencias:

No se cubren los eventos que sean consecuencia de afecciones, enfermedades o adicciones existentes a la fecha de incorporación a la cobertura.

ANEXO

SUMAS ASEGURADAS

Módulo de Intervenciones quirúrgicas de alta, media y baja complejidad:

BVM 1 \$ 10.000.-
BVM 45 \$ 4.000.-
BVM 46 \$ 3.000.-

Módulo de Trasplantes de Órganos:

1. Trasplante de Médula Ósea (autólogo-heterólogo)	\$ 20.000.-
2. Trasplante de Corazón	\$ 20.000.-
3. Trasplante de Corazón - Pulmón	\$ 20.000.-
4. Trasplante Hepático	\$ 20.000.-
5. Trasplante de Riñón	\$ 10.000.-
6. Trasplante de Páncreas	\$ 20.000.-
7. Trasplante de Pulmón o Bipulmón	\$ 20.000.-
8. Trasplante de Córnea	\$ 7.000.-

BENEFICIOS ADICIONALES

Descuento en Farmacias:

Descuento del 50 % en Farmacias: Es un descuento en medicamentos en la red de farmacias adheridas de todo el país sobre el Vademécum Premium de primeras marcas de los principales laboratorios que figura en nuestra página web.

¿Cómo obtener este beneficio?

Presentando su tarjeta identificatoria del seguro y la receta médica correspondiente.

Llamando al Doctor:

Es un servicio de videollamadas donde profesionales médicos atenderán sus consultas sobre salud de manera gratuita, evitando esperas y traslados.

Podrás consultar diferentes especialidades: Medicina General, pediatría y ginecología y obstetricia. ¿Cómo utilizar este servicio?

Descargando la APP "Llamando al doctor" donde podrás acceder al consultorio virtual en cualquier momento y lugar.

Asistencia en Viaje a las Personas:

Un servicio que le permite a Ud. y su grupo familiar estar protegido cuando viajan en Argentina -a más de 30 km. del domicilio- y al exterior, procurando asistencia legal, médica y farmacéutica, servicios de hotelería, desplazamiento y localización de equipajes, entre otros, hasta los límites establecidos para cada caso.